



INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso, promovido por BANCO DE BOGOTA, por medio de apoderado judicial contra MARIA ESTELA GUTIERREZ GUERRA, Radicado con Número **00055-2014**, informándole que se encuentra anexo la publicación del emplazamiento ordenado. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Julio 01 de 2.021.

El secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JULIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTE (2021).

Aprecia el despacho que en este proceso Ejecutivo promovido por BANCO DE BOGOTA, por medio de apoderado judicial contra MARIA ESTELA GUTIERREZ GUERRA, se ha cumplido con la carga procesal de emplazar al demandado MARIA ESTELA GUTIERREZ GUERRA..

Nombrase a la Doctora GREISY HIDALGO RONCALLO, quien se puede localizar en la Calle 97 No. 42F-43, Torres 2 Apto.505., de esta ciudad, como curador ad-litem del demandado MARIA ESTELA GUTIERREZ GUERRA.

Notifíquese el auto admisorio de la demanda, comunicándole la designación por telegrama a la dirección que figura en la lista de auxiliares de la justicia que reposa en este despacho.

Fíjese como gastos al curador ad-litem, la suma de TRECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$300.000.oo M.L.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 051

Hoy: julio 02 de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO